

# EL BOLIVARENSE.

NUOVA SERIE

AÑO III

Guaranda, viernes 14 de agosto de 1891.

Nº 72

## “EL BOLIVARENSE”

Guaranda, Agosto, 14 de 1891.

### EL DIA DE LA PATRIA.

Durante la época de los aborígenes, el Ecuador era salvaje, escondida entre montañas gigantes, danzaba desnuda, se gozaba en la guerra y tenía por reyes y dioses á sus padres.

Sojuzgada por las razas vecinas, se cubrió de plumas, se amaestró en nuevas armas, á los ancianos sucedieron los señores y levantó aras al sol.

España la rebosó de telas, la desangró en los mares, á los reyes sucedieron los basaltos; pero dió una Cruz de topacio á su diadema.

Vino el Diez de Agosto de 1809: la calzaron de coturno; pero rota luego la túnica, permaneció harapienta hasta que la mano de Bolívar la dió cetro y corona, luz y nombre.

Enardecida en el manejo de la espada, la esgrimió después contra sus hijos, se ha herido muchas veces á sí misma, y enamorada del vivac, no ha construido el alcázar.

Cansada un instante, está hoy á orillas de una fuente, y al verse en sus linfas graciosa y bella, ha dejado el arma sobre el campo, toma flores, engarza coronas en sus sienes y parece no mirar sino la choza que humea á lo lejos y el horizonte azul.

Tiene aun la mano herida, pero en el campo abundan arbustos que tienen la virtud de restañar; aun hay frescos besugos del camino traído, pero es tan dulce el agua de la fuente para los labios secos!

Se levanta á su vista el palacio á donde le esperan el cetro y el descanso: un ferrocarril sin rieles, un coche de caballos blancos y sandalias y bordón tiene á la vista para hacer la jornada y llegar al destino. La locomotora vuela, el

coche avanza, el pedestre se mueve apenas: pero el vapor sin rieles se desvía, tritura y mata, y el que va á pié se fatiga y llega tarde.

Todos llaman á la patria, cada uno de sus hijos le enseña el camino, y cada uno aspira á poner en sus hombros el manto de señora; pero el de éstos es rojo como la sangre, el de esos negro como la noche, el de aquellos azul como la aurora. Los unos dicen progreso, los otros orden, los demás concordia: el olivo es santo, el laurel es triunfo, pero es el mirto árbol de amor; y donde no hay fraternidad no hay trabajo, y donde no hay trabajo no anidan las riquezas.

Peró para olivos, mirtos ó laureles, no tracemos los surcos con el odio, busquemos suave riego, que sea la ofrenda digna del altar.

Que el Ecuador escondida entre sus gigantes montañas y á la sombra sacrosanta de la Cruz, dance alegre rebosada de púrpura y teniendo por corona el sol, que es su padre, su riqueza y su emblema.

### HOSPITAL.

Desde la Convención de 1883, año por año viene votándose en el Presupuesto de gastos de la República diez mil sucres para el Hospital de esta ciudad, y no ha llegado, hasta ahora, el día en que se invierta un solo centavo en este establecimiento tan importante; sin embargo de que las diarias víctimas que perecen en las poblaciones y en los caminos, debían llamar la atención del Gobierno y hacer instale siquiera un Hospital provisional, mientras se lleve á cabo la obra definitiva, pues hay necesidades que no dan espera y deberes cuyo cumplimiento no admite disculpa.

Es el camino de esta provincia la arteria principal para la comunicación de la costa con la sierra, puede calcularse en mil personas las que traginan cada día

por sus negocios; y como los hábitos y el género de vida de la gente infeliz le hace contraer enfermedades, apenas toca en el litoral, se puede calcular, siquiera en un 10 por ciento, los q' necesitan del auxilio de un hospital, que les libre de muerte segura, como hoy acontece. Los hijos de Bolívar son los que menos lo necesitan, pues antes de pasar la cordillera ya están en sus casas: el Hospital espera los de las provincias del Centro y del Norte; pues apenas se sienten enfermos salen al interior, y mueren á la intemperie y sin esperanza de alivio ni de socorro. Ni el hospital de Babahoyo es, por ésto, tan interesante como el q' debe establecerse aquí; pues los infelices buscan la salvación en abandonar la costa, y la esperanza de hallar remedio no solo diera aliento á los enfermos, sino hasta salvara á muchos, pues es sabido que el ánimo es también poderoso remedio para todo género de dolencias.

El Exmo. Sor. Flores, que ha desplegado recomendable empeño en hacer se termine el camino que lleva su nombre, debe completar su obra benéfica estableciendo un Hospital provicional en Guarandá; conoce él, más que otro alguno, su ineludible importancia; fué uno de los que hizo votar para este objeto, la suma de diez mil sures anuales, no puede, pues, hoy dejar en pié, males que puede extirpar: la humanidad, el deber y la conciencia le llaman á dar este paso, q' será uno de los mayores timbres de su administración, porque responde al remedio de una de las más grandes necesidades del país.

En asuntos menos importantes, aun en obras de solo recreo, se gastan ingentes sumas del Tesoro; ¿no podrán darse ciento ó doscientos sures mensuales para salvar del dolor á millares de infelices y de la muerte á otros tantos? Según la estadística formada en 1836, ascendió á 219 el número de muertos en los caminos; y ésto que no fué año de epidemia, como el presente ¿cuantos morirán en el que corre?

No puede el Exmo. Señor Flores aducir que no tiene facultades para hacer gastos en el establecimiento del Hospital, porque, además de que es el Jefe de la administración, tiene cantidad señalada en el Presupuesto y, por tanto, debe invertirlos. Bueno sería que se envíe desde el principio H. H. de la Caridad; pero si se quiere hacer el gasto económicamente, con un personal más reducido se dará principio á esta casa de consuelo, que tiene de ser la más concurrida y benéfica de la República, atenta la

razón de que es la parte más infeliz de la sociedad la que se dedica al porteo de cargas y al comercio al por menor con las provincias de la costa.

El Sor. Flores ha escrito una página de oro para la República con su tolerancia y civismo, complétela criando un Hospital donde los infelices trágicamente reciban el consuelo y la vida; esas bendiciones no serán perdidas, y servirán de corona y de felicidad al noble Magistrado que, hasta hoy, se ha inspirado para todos sus actos en el bien, y no ha omitido sacrificio para conseguirlo en obsequio de los pueblos sujetos á su Gobierno. Un Hospital, Exmo Sor. Dr. Flores: Dios y la Sociedad lo reclaman.

## REMITIDOS.

### A la Nación.

A fin de que la Exma. Corte Superior de Riobamba ordene se reinga el sumario sustraído por Don Juan Pío Móra, publico á continuación el auto cabeza de proceso y el interrogatorio conforme al cual declararon los testigos señores Diego Terrán, Reynaldo Quijano, Juan Jimenez, Victorio Valarezo, Secundino Vaca y otros muchos; habiendo sido en virtud de la verdad declarada por estos señores que se movió la Corte á enjuiciar á quien hasta aquí se ha reido impune, sin embargo de los mil atentados que ha cometido.

Juan Bermeo.

### "S. A. 2.º M.

Toribio Verdezoto, para proponer la acción que me corresponda, solicito de su autoridad se sirva recibir información sumaria y de nudo hecho á los testigos de la adjunta lista, sin citación de persona alguna, al tenor de las preguntas que siguen:

1.º Si es verdad que el señor Don Juan Pío Mórns Jefe Político de este Canton el día Sábado 8 del mes de noviembre próximo pasado, entre las nueve de la mañana, en plaza pública y en día de feria y á presencia de más de 300 personas, dió de puñadas á N Vergara en la cara hasta producirle una herida de la cual arrojaba sangre.—2.º Si es cierto que el estropeo antes citado fue como Jefe Político y diciendo que el referido N Vargas había estado haciendo trasladar adobes, de orden del señor Comisario de Policía de este Canton.—3.º Si despues del estropeo antes mencionado lo llevó á empujones y lo redujo á prisión, á Vargas personalmente en la cárcel pública de este lugar.—4.º Digan los S.S. N.N si es verdad que el ante dicho Jefe político abrogándose jurisdicción ajena destituyó al alcaide de la cárcel de esta cabecera Victorio Valaroso de su autoridad, y colocó en su lugar á un muchacho vagabundo llamado Juan Muriano de edad, á lo más de diez años, quien ha gozado del sueldo por tres meses á mediados del presente año sin que tuviera conocimiento el Concejo Municipal ni ninguno de los alguaciles mayores M Montenegro y Secundino Vaca.—5.º Esponga el señor Al-

guacil mayor S. Vaca y los que designe este empleado, si es cierto que habiendo salido á cobrar las multas impuestas por el señor Comisario de policía y llegando á las casas de los multados, éstos les contestaron que el Jefe Político Don Juan Pío Mora les había levantado las multas á condición de que fueran á trasladar la madera para la casa de R. S. en San Sebastián y que por esto no pagaron dichas multas.—6<sup>ª</sup> Si es cierto que el señor J. P. Mora Jefe Político, abrogándose jurisdicción del comisario de policía ha impuesto multas señaladas en las contravenciones y las ha cobrado personalmente á los multados.—7<sup>ª</sup> Si es verdad que ha excepcionado á todos los vecinos de los partidos de San Sebastián y consiguientes, del importante trabajo del camino público de la "Vía Flores", á condición de que traquen madera de las montañas de la Chimba para la casa del campesino R. S., sin pagar á ninguno el jornal por su trabajo personal.—8<sup>ª</sup> Si es verdad que haciendo uso de la autoridad que reviste propio los caballos de los señores Juan Aguilá, Eulogio Estrada, y Mariano Gaillín y sin pagarles un centavo de flete, se sirvió de ellos hasta Ambato, dando uno á S. E. que salió de Guayaquil para la Capital y el otro al señor Gobernador Pallares. Finalmente expongan los testigos lo más que sepan.

Practicada pido se devuelva original.

T. Verdézoto."

La República del Ecuador y en su nombre y por autoridad de la ley el señor Doctor Pacífico Villagómez, Ministro Juez y Presidente de S. E. la Corte Superior de Riobamba, etc.—Dijo que por cuanto ha llegado á su conocimiento, mediante la información que acompaña el señor Fortunato Verdézoto, Presidente del I. Concejo Municipal del Cantón de San José de Chimbo, que el señor Juan Pío Mora ha cometido las infracciones puntualizadas en las preguntas 3<sup>ª</sup>, 4<sup>ª</sup>, 5<sup>ª</sup> y 6<sup>ª</sup> del interrogatorio expresado y que deben perseguirse de oficio, mandaba levantar el presente auto cabeza de proceso é instruir el sumario correspondiente contra el precitado Juan Pío de Mora. Al efecto, ordena que, con citación del señor Ministro Fiscal, del Sindicato y del Doctor Francisco J. Vallejo, á quien se nombra de defensor por los que pudieren aparecer culpables, se practiquen todas las diligencias concernientes á la debida instrucción del sumario, se reciban las declaraciones de los testigos que han declarado con arreglo al interrogatorio de fojas 2 y se requiera á Pedro Terán para la presentación de las fojas á que se refiere la contestación dada á la sexta pregunta del citado interrogatorio. Tanto para la citación al sindicado con el presente auto y documentos anexos, como para la práctica de las diligencias aquí ordenadas, se comisiona á cualquiera de los Alcaldes Municipales del cantón de San José de Chimbo, á los cuales se previene el exacto y pronto despacho de la comisión, bajo apercibimiento legal. Así lo proveyó y mandó y firmó el señor Doctor Pacífico Villagómez, Ministro Juez y Presidente de S. E. la Corte Superior, en Riobamba, á siete de Julio de mil ochocientos noventa y uno.—P. Villagómez.—Por su mandato, El Secretario Relator.—Miguel Betancourt."

## OFICIAL.

Se necesita de ciento á doscientos postes para el Telégrafo que comunica esta

Provincia con la del Chimborazo, bajo las condiciones siguientes:

1<sup>ª</sup> Que serán de la mejor madera que se pueda conseguir, profiriendo la de capuli.

2<sup>ª</sup> Que cada uno de dichos postes tendrá de 6 á 7 metros de largo, por 0,70 centímetros de circunferencia en la base y 0,40 centímetros en el otro extremo.

3<sup>ª</sup> Que el contratista se obligue á dejar cada poste en el punto donde indique el Inspector del Telégrafo del Norte.

El contrato se celebrará treinta días después de la fecha; pero las propuestas deben ser hechas con la anticipación posible.

Guaranda, Agosto 7 de 1891.

El Secretario de la Gobernación,

Rafael Terán Quevedo.

## IMPORTANTE.

En el camino de Ganquis, en la sección comprendida entre el río Tagma y la Chorrera, se paga cuatro reales de jornal á cada peon; precio nunca oído en el interior.

El Inspector,

Roberto Larrea.

## SE VENDE

el terreno cubierto de alfalfa que posee el Colegio de San Pedro en la Carrera de Benavides; el que interese, vease con el Tesorero,

Filadelfo Lombeyda.

## GACETILLA

DIEZ DE AGOSTO. La fiesta nacional ha sido esplendidamente celebrada, sin embargo de que fué obra de solo dos días de preparación y efecto de que quisieron dar al señor Gobernador acciden tal una prueba más de su popularidad.

Después de la misa, se efectuó la bendición de la plaza del "Quince de Mayo," donde pronunció un discurso el señor Doctor A. P. Chaves, comisionado por la I. Municipalidad para llevar la palabra oficial en ese acto; hubo de notable la falta de asistencia de algunos empleados.

La velada literaria dió principio á las 7 y media de la noche en el salón de la Gobernación, que había sido magníficamente decorado: se destacaban entre cortinas, banderas y coronas, los retratos de Bolívar, del Coronel Echandía y el del señor Doctor J. M. P. Oaamaño; la concurrencia fué selecta y numerosa, sin embargo de la estrechez del local.

Comenzó el acto con el Himno Nacional, tocado á toda orquesta y siguieron luego los discursos y selectas piezas de música ejecutadas en el piano. Hicieron uso de la palabra los señores Doctor Rafael Terán Quevedo, comisionado por la Goberna

ción, señor José Miguel Saltos, en representación de la I. Municipalidad y los señores Doctor Marcos L. Durango, José Miguel Pozo, Rafael María Lemus, Víctor M. Arregui, Enrique Flores, Fernando E. Gabilanz y el Doctor A. P. Chaves; mereciendo recomendación particularísima los discursos de las señoritas Lucinda Pazos por la elevación de la obra, y el de la señorita Carmen Saltos por su ternura y sencillez, así como la declamación de la señorita Rosa Elena Pazos por la maestría del desempeño.

La muy bella señorita Dña María del Pozo ejecutó tres piezas en el piano con la gracia que le caracteriza; las señoritas Lucinda Pazos, Francisca Montenegro y Celia Arregui tuvieron que repetir, a petición del público, los "Cantos de Alsacia", que ejecutaron á seis manos, y fué muy aplaudido un vals cantado por las señoritas Celia Arregui, Lucinda y Rosa Elena Pazos y el señor Federico Mancheco. Las señoritas Arregui y Montenegro se hicieron admirar por su maestría en las magníficas piezas que tocaron solas y á cuatro manos.

El Sr. Dr. Don Gabriel Ignacio Veintemilla y el señor Dr. Don Marco Aurelio del Pozo se excusaron de tomar la palabra, sin embargo de haber sido nombrados: el primero para llevar la palabra oficial de la Gobernación, y el segundo de la I. Municipalidad.

La velada ha dejado grata impresión en el ánimo de cuantos asistieron y, por voto general, hace honra á Guaranda; mereciendo particular mención el bien concebido discurso del señor Don José Miguel Saltos.

EL TRIBUNAL DE CUENTAS ha sentenciado las presentadas por el Doctor A. P. Chaves, como Tesorero del Colegio de Echeandía en 1889, con el alcance de ciento ochenta y nueve sures treinta y tres centavos en favor del rindente.

CUANDO se tocó el Himno Nacional, muchas señoras no se pusieron de pié; para que no se repita acto semejante, copiamos lo que al respecto dijo "El Independiente" de Quito en los Nos. 39 y 40, correspondientes al 7 y 23 de Agosto de 1890; pues por el doble papel que desempeña en la sociedad, la mujer debe ser la primera en manifestar su significativo respeto á todo lo que representa á la Patria.

#### "Los Salecianos."

"Inmediatamente cantaron el Himno Nacional todos los alumnos, siendo de notar que no se pusieron de pié sino las pocas señoras que se hallaban en primera fila. Ya en otras ocasiones hemos hecho notar tan gravísima falta y propia sola del Ecuador; pues en las demás naciones sudamericanas son las señoras las primeras en ponerse de pié al sonar el Himno de la patria. La canción nacional simboliza las virtudes de las madres, los sacrificios de las esposas, los encantos de las doncellas, las canas de los padres, la sangre de los guerreros, las esperanzas de los hijos (por qué las mujeres no han de honrar ese símbolo sagrado, esa armonía, embriagadora, eso, que más que otra cosa, significa la mujer, puesto que la mujer es la base del Estado?"

#### "Diez de Agosto."

"Por la noche tuvimos la complacencia de ver que al cantarse el Himno nacional se pusieron de pié todas las señoras; laudable costumbre que tiene mucha confianza de que se ha establecido ya para siempre, por ser digna de la cultura de un pueblo civilizado y republicano."

EL SEÑOR GOBERNADOR interino ha convalidado el restablecimiento de las escuelas de niños de Chalata, y Sta. Lucía, suprimidas, por economía, y la creación de otro en San Sebastian, pueblo que cuenta con más de cincuenta niños que pueden recibir el pandel alma.

LA R. M. STA. OLIMPIA, Provincial de las reli-

gias del Buen Pastor, ha venido á visitar el Colegio de Echeandía dirigido por su Orden; la saludamos respetuosamente, asegurándole que esta Provincia ama y venera á las RR.MM. que tan bien educan á las alumnas confiadas á su solícito cuidado.

CON MAS de mil firmas ha venido la segunda adhesión de Pichincha á la Candidatura del esclarecido Sor. General Dor. Don Francisco Javier Salazar; lo que manifiesta la creciente popularidad de que goza, aun en las provincias en que se creía potente el partido conservador exagerado.

SE ASEGURA que en San Sebastian ha habido ocho días de toros, con antena y presencia de algunas de las principales autoridades del Cantón; motivo que ha obligado á que la Gobernación disponga se inicie inmediatamente el sumario respectivo.

EN EL PUEBLO de San Lorenzo se quemó, el día diez de Agosto, Mariano Segura; tenía una gran cantidad de pólvora en el pencho arreglando los triquitraques, cuando se prendieron estos y aconteció la desgracia.

SE HALLA ENTRE nosotros el señor Coronel Doctor Don Ramon Aguirre; cumplimos con el grato deber de saludarlo, deseando que su permanencia no sea corta y si llena de las consideraciones y respetos á que se hace acreedor por las muchas cualidades que le distinguen como á particular y como á empleado. Está investido con el carácter de Intendente de Policía de la provincia y, dicen, que tiene la comisión de arreglar los asuntos concarnerados á las haciendas de las madres conceptas de Riobamba, de las cuales son ahora administradores los señores Cordoveca; si no se toman medidas extraordinarias, nos parece algo difícil el arreglo, por lo mismo que el asunto puede ante el poder judicial; ojalá el talento del distinguido señor Dor. Aguirre halle los medios de llenar bien su cometido.

#### DONATIVOS hechos á la Biblioteca:

(Continuación)

Señora Doña Cruz B. de González: La Familia regulada

Sra. Dolores de Veintemilla: El Angel del Hogar, por Doña María del Pilar; dos tomos; Reloj de la Pasión, por San Alfonso de Ligorio; Amor del Alma, por id.; Biografía de Don Miguel Hidalgo, primer caudillo de la independencia de Méjico; Histoire de N. J. Jesus Christ por l'abbé Petit; La fille de l'antiquaire par René Muller; Henri d'Orléans; Deux noms; Les Maris; Valentine ou l'Autendat de la vertu par M. Balalie B. Historiettes et Becit au jeune âge; Ligorio Meditaciones.

Señorita Mercedes González: Les Dorsigme y por Bigot.

Sor. Dor. Rafael Terán Quevedo: Ley hipotecaria, por los licenciados Don Eduardo Perez Pedro y Don José Sidro y Sarga,

Sor. Enrique González B. Poesias de Olmedo.

Señor Doctor Armando Terán: Manual del cultivo del algodón; del destilador licorista y perfumista.

Sr. José Miguel del Pozo: Telemaco, por Fenelón.

[Continuará]

## SECCION MUNICIPAL.

Sesión del 10 de Abril

Acto continuo se dió tambien la tercera discusión al reglamento interior de la banda, y fué aprobado artículo por artículo con las modificaciones que siguen: El artículo 16 en donde aparecen excesivo los precios de la banda cuando se alquile, quedó reformado así: "El precio de la banda será: durante el día, dos sures cuarenta centavos por hora, que será el mismo hasta las diez de la noche; y tres sures de esa hora para adelante".

El artículo 18, expresando que se depositarán en poder del Tesorero los fondos correspondientes á la banda, quedó derogado, puesto que son fondos todos pertenecientes al Municipio y se encuentra el Tesorero en la obligación de recaudarlos.

El artículo 19, donde se lee son fondos de la banda, se modificó diciendo: "Ingresarán á las cajas municipales".

Imprenta Municipal, por Reinaldo E. Benítez.